



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 16 de julio de 2019

Señor
Blas Antonio Llano Ramos
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. S. D.

Nos dirigimos a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución “**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 6.266 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CÁNCER**”.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Senadora Desirée Masi Jara

$\frac{1}{3}$

Senador Pedro A. Santa Cruz



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

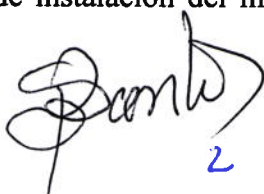
QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

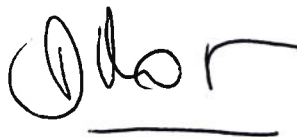
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Pedir Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) con relación a la implementación de la Ley 6.266 DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON CÁNCER. A este efecto se solicita informe sobre los siguientes puntos:

1. Ejecución presupuestaria en el objeto de gasto 350, productos químicos y medicinales, asignados al Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2019:
 - a. Especifique el monto total asignado; el monto total del plan financiero; el monto total y % del presupuesto ejecutado como pagado; el monto total y % del presupuesto obligado; el monto total y % del presupuesto comprometido para el año 2019.
 - b. Especifique el cronograma de ejecución pendiente previsto para el 2019, señalando fechas estimadas de adjudicaciones de compras públicas, firma de contratos, recepción y facturación, especificando montos estimados y fechas estimadas para obligaciones del presupuesto durante el 2019.
 - c. Explique si ha existido insuficiente transferencia de recursos por parte del Ministerio de Hacienda que limitan la ejecución presupuestaria de este objeto de gasto o si han establecido tope presupuestario.
 - d. Explique cuáles son los factores que limitan una mayor ejecución presupuestaria de este objeto de gasto.
2. Fondo Solidario para la Atención Integral de Personas con Cáncer, establecido en el artículo 23 de la Ley 6.266:
 - a. Especifique el monto de este fondo, estimado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
 - b. Especifique el monto total de ampliación presupuestaria que será solicitado para incorporar estos recursos al Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019.
 - c. Especifique el plan de ejecución de estos recursos por objeto de gastos para el período 2019.
 - d. Especifique proyectos de ejecución destinados a otras instituciones públicas.
 - e. Especifique los mecanismos de transferencia de recursos a otras instituciones públicas para la implementación de la Ley.
3. Informe respecto al plan de adquisición de equipos mayores de diagnóstico y tratamiento, en particular informe sobre el plan de adquisiciones de un acelerador lineal, la posible fecha de instalación del mismo y la capacidad del equipo a ser adquirido.


2





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.